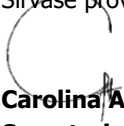


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de abril de 2024.

A despacho del señor Juez, el presente expediente Ejecutivo promovido por Bancolombia S.A. en contra del señor Ricardo Caicedo Fernández.

Sírvase proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo
Rad. No. 17380 31 12 001 2016 00478 00

ACEPTA RENUNCIA PODER

Mediante escrito que antecede, la apoderada judicial de la entidad ejecutante Bancolombia S.A., a quien se le reconoció personería para actuar en el presente trámite conforme al poder presentado visto en el archivo 006 del expediente electrónico, presentó renuncia del poder ante la entidad bancaria el 25/01/2024 – *archivo 096 del expediente electrónico* -.

Ahora bien, teniendo en cuenta que memorial presentado cumple con el requisito establecido en el inciso 5º del artículo 76 del C.G.P., esto es, allegó constancia de comunicación a la poderdante – *folio 6 del archivo 096 del expediente electrónico* -, el despacho acepta la renuncia del poder presentada por la abogada, Dra. Gloria Patricia Gómez Pineda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90bf25d3e4514aa0a4654be7adb8ad0ddb77ac3f10b34ac378330c5c0484a38c**

Documento generado en 23/04/2024 04:17:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>